



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Of. DE-1661-2025/CAOO/hc
Expediente No. DE-0442-2025

Guatemala, 25 de noviembre de 2025

Licenciado

Jesús Antonio Marroquín Hernández

Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Fondo de Desarrollo Social

-FODES-

Presente

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Nombre: Juana Hora: 15:10

Licenciado Marroquín:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades.

Por este medio, adjunto copia del **Oficio Of. DE-1658-2025/CAOO/hc**, de fecha 25 de noviembre de 2025, dirigido al Licenciado Abelardo Pinto Moscoso, Ministro de Desarrollo Social, en referencia a la CIRCULAR NÚMERO -UAIP-04-2025-JAMH/AMSMLC/EARC, de fecha 28 de febrero de 2025, lineamientos para la actualización y publicación de información pública de oficio del Portal Web Institucional del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en cumplimiento al artículo 17 Ter, del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Lo anterior se traslada, para su publicación en el portal web institucional del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, cumpliendo los plazos establecidos por la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. Carlos Alberto Orantes Ochoa
Director
Fondo de Desarrollo Social - FODES -


C.c. Archivo.



Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RECIBIDO
25 NOV 2025

DESPACHO SUPERIOR
HORA 14:30 FIRMA

Of. DE-1658-2025/CAOO/hc

Expediente No. DE-0442-2025

Guatemala, 25 de noviembre de 2025

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo deseándole ~~éxitos en sus actividades al frente de tan digno cargo.~~

Hago referencia a la **CIRCULAR NÚMERO -UAIP-04-2025-JAMH/AMSMLC/EARC**, de fecha 28 de febrero de 2025, lineamientos para la actualización y publicación de Información Pública de oficio del Portal Web Institucional del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en cumplimiento al artículo 17 Ter, Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República. Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

En ese sentido, me permito adjuntar al presente el **Oficio OF-UP-442-2025**, de fecha 24 de noviembre del presente año, firmado por el Ingeniero Esly Aarón Rodríguez Castillo, Jefe de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, quien traslada de forma física y digital la información solicitada.

Agradeciendo su atención y con muestras de respeto, admiración y alta estima aprovecho la oportunidad para suscribirme del Señor Ministro de Desarrollo Social.

Atentamente,


Ing. Carlos Andrés Arantes Ochoa
Director
Fondo de Desarrollo Social - FODES - 

Licenciado
Abelardo Pinto Moscoso
Ministro de Desarrollo Social
Su Despacho

C.c. Archivo



Ministerio de Desarrollo Social

CIRCULAR NÚMERO -UAIP-04-2025-JAMH/AMSMLC/EARC

Para: Subdirectores, Jefaturas, Departamentos, Secciones y Encargados de las distintas Unidades Administrativas involucradas de la Unidad Ejecutora 203 del Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social

De: Licenciado
Jesús Antonio Marroquin Hernandez
Encargado Unidad de Acceso a la Información Pública
Fondo de Desarrollo Social

Licenciada
Ana Martí Sujey Mérida López De Cifuentes
Subdirectora Financiera
Fondo de Desarrollo Social

Ingeniero
Esly Arón Rodríguez Castillo
Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social

Vo. Bo. Ingeniero
Carlos Alberto Orantes Ochoa
Director Ejecutivo
Fondo de Desarrollo Social

Fecha: 28 febrero de 2025

Asunto: LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 TER INFORMES EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes, con relación al marco legal del artículo 17 Ter, Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República. Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y de acuerdo al Oficio No. DS-0236-2025/APM/dc, de fecha 07 de febrero del presente año, en virtud de lo anterior, se emiten los siguientes:



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RECIBIDO
04 MAR 2025

Nombre _____ Hora(s) 5:45



Ministerio de Desarrollo Social

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMES PARA LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL, DEL FONDO DE DESARRO SOCIAL, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE AL ARTÍCULO 17 TER, INFORMES EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL DECRETO NÚMERO 101-97.

A. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGULADA EN EL ARTÍCULO, 17 TER, de la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la Republica.

El artículo 7 del Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece, "*Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio*" (Sic), para dar cumplimiento al referido artículo, las unidades administrativas que actualicen, suscriban o modifiquen convenios (Interinstitucionales; intersectoriales, entre otros); manuales internos, o cualquier otro documento administrativo relevante, deberán trasladarlo en el tiempo establecido en ley, para la publicación respectiva.

Responsabilidad en la actualización de la información: La información que se traslade a esta unidad administrativa, con el objeto de dar cumplimiento a las normas y disposiciones de oficio establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública queda bajo la estricta responsabilidad de los, subdirectores, jefes, encargados, directores o autoridad competente que suscriba, autorice, emita y traslade la misma; quienes brindan certeza que la información que remiten es fidedigna y legítima, según lo establecido en el Artículo 39 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

B. FORMA Y MEDIO DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE PUBLICACIÓN

1. **Forma y medio de envío de la información:** la información deberá ser remitida a la Unidad de Información Pública del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, de forma física y digital, en los formatos que se establecen en la descripción de la información a trasladar (se detalla más adelante). La información digital, deberá de trasladarse en CD o USB.



Ministerio de Desarrollo Social

2. Responsabilidad de publicar la información: La Unidad de Información Pública es encargada de publicar la información pública de oficio, en el portal web institucional del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, en los plazos establecidos por la Ley de Acceso a la Información Pública.

C. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRASLADAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, FORMATO Y FRECUENCIA DE ENTREGA

Artículo 17 Ter Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Líteral	Descripción	Unidad administrativa responsable	Formato	Frecuencia
a)	Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;	Subdirección de Recursos Humanos.	PDF	Anual, Mensual
b)	Programación y reprogramaciones de jornales;	Subdirección de Recursos Humanos.	PDF	Mensual
c)	Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;	Subdirección de Recursos Humanos.	Excel y PDF	Mensual
d)	Programaciones de arrendamiento de edificios;	Subdirección Administrativa.	PDF	Mensual
e)	Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;	Subdirección de Asesoría Jurídica.	Excel y PDF	Mensual



Ministerio de Desarrollo Social

Literal	Descripción	Unidad administrativa responsable	Formato	Frecuencia
f)	Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;	Subdirección Financiera. Subdirección Técnica.	Excel y PDF	Mensual
g)	Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y	Unidad de Cooperación Internacional.	PDF	Mensual
h)	Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.	Subdirección Financiera	PDF	Anual

Lineamientos para el cumplimiento del Artículo 17 Ter Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República.

El Artículo 17 Ter. establece que "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública:

- Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- Programación y reprogramaciones de jornales;
- Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;



Ministerio de Desarrollo Social

- d) *Programaciones de arrendamiento de edificios;*
- e) *Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;*
- f) *Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;*
- g) *Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y*
- h) *Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.*

Son responsables del cumplimiento del presente artículo, cada entidad a través de su Unidad de Administración Financiera, de Planificación y de su Unidad de Información Pública.”

Asimismo, establece que “Toda la información que se publique en sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos deberá ser publicada en un formato que asegure que se encuentre organizada, de fácil acceso y búsqueda para que pueda ser consultada, utilizada y evaluada por cualquier ciudadano. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.”

En ese contexto, las unidades administrativas del Fondo de Desarrollo Social, que estén sujetas a cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece la Ley y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, correspondiente al Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 101-97, deberán tomar en cuenta los siguientes lineamientos.

1. Las unidades administrativas del Fondo de Desarrollo Social, que estén sujetas a cumplir con la entrega de información y documentación por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, correspondiente al Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 101-97, deberán entregar de forma física la información a la Unidad de Planificación, en los plazos establecidos en la literal D CALENDARIO Y PLAZOS DE ENTREGA, de la presente circular.



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ministerio de Desarrollo Social

2. La Unidad de Planificación, del Fondo de Desarrollo Social unificará y ordenará de acuerdo con el orden establecido en el Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 101-97, y coordinará la entrega a la Dirección del Fondo de Desarrollo Social.
3. La Dirección del Fondo de Desarrollo Social mediante oficio trasladará al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social el informe a más tardar en los primeros diez (10) días hábiles de finalizado cada mes.
4. Con sello de recibido del Despacho Superior, la Dirección del Fondo de Desarrollo Social trasladará la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Desarrollo Social, a más tardar en los primeros quince (15) días hábiles de finalizado cada mes, para su publicación en el portal web institucional del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social
5. La Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Desarrollo Social recibe la información de forma física y digital de la Unidad de Planificación; y procederá publicar la información en el portal web institucional del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, en los plazos establecidos por la Ley de Acceso a la Información Pública.

D. CALENDARIO Y PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega será en los primeros cinco (5) días hábiles de finalizado el mes.

Nota: La CIRCULAR NÚMERO -UAIP-03-2025-JAMH/AMSMLC/EARC, de fecha 30 de enero de 2025 queda sin efecto, debiendo cumplir con los nuevos lineamientos de la presente CIRCULAR NÚMERO -UAIP-04-2025-JAMH/AMSMLC/EARC.



Ministerio de **Desarrollo Social**

SUBDIRECCION DE RECURSOS /
HUMANOS

SUBDIRECCION DE ASESORIA
JURIDICA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION TECNICA

SUBDIRECCION FINANCIERA

UNIDAD DE COORACION
INTERNACIONAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

C.c Archivo de la Unidad de Información Pública del –FODES–
Consta de diez (10) folios
Se adjunta Artículo 17 Ter de Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 101-97



Ministerio de Desarrollo Social

COPIA

Guatemala, 07 de febrero de 2025
Oficio No. DS-0236-2025/APM/dc

Licenciado
Carlos Alberto Orantes Ochoa
Director del Fondo de Desarrollo Social
Ministerio de Desarrollo Social

Estimado Señor Director:

En cumplimiento al artículo 17 Ter, del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual fue reformado por el Decreto No. 13-2013, ambos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala. En ese sentido, como responsable de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, se solicita trasladar el Informe consolidado con el contenido siguiente:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
b) Programación y reprogramación de jornales;
c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales; derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;
d) Programación de arrendamiento de edificios;
e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;
f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físicos y financieros;
g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable y;
h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

El referido informe, deberá remitirse de la siguiente manera: a) Oficio dirigido al Ministro; b) Acompañar el Informe con el contenido indicado; c) Enviar en formato digital a los correos electrónicos: apinto@mides.gob.gt y dcabrera@mides.gob.gt El plazo de entrega será en los primeros diez (10) hábiles de finalizado cada mes.

Sin otro particular me suscribo de usted,

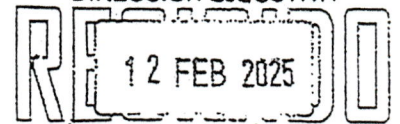
Atentamente,

[Handwritten signature]

Firmado electrónicamente por: Abelardo Pinto Moscoso
Fecha: 12/02/2025
09:48:31
Lugar: Guatemala

Copia: Archivo

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Nombre: [Handwritten name] Hora: 10:18

b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

ARTICULO 17.- Control y fiscalización de los presupuestos.

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las Municipalidades y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, La fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción, será ejercida por la Contraloría General de Cuentas o por la Superintendencia de Bancos, según sea el caso.

ARTICULO 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados.

Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

La máxima autoridad de cada entidad pública publicará en su sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos: el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados. La información en referencia también deberá permanecer publicada en detalle en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos del Ministerio de Finanzas Públicas, para conocimiento de la ciudadanía.

La Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales.

Se exceptúa el último informe de cuatrimestre que deberá estar incluido en el informe anual contenido en el artículo 8 de esta Ley.

*Reformado por el Artículo 8, del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013

ARTICULO 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República.

Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública:

a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;

b) Programación y reprogramaciones de jornales;

c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;

d) Programaciones de arrendamiento de edificios;

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Son responsables del cumplimiento del presente artículo, cada entidad a través de su Unidad de Administración Financiera, de Planificación y de su Unidad de Información Pública.

Toda la información que se publique en sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos deberá ser publicada en un formato que asegure que se encuentre organizada, de fácil acceso y búsqueda para que pueda ser consultada, utilizada y evaluada por cualquier ciudadano. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.

*Adicionado por el Artículo 9. del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013

ARTICULO 17. Quáter. Ejecución Presupuestaria por Clasificador Temático.

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), los clasificadores presupuestarios con enfoque de género, pueblos indígenas, seguridad y justicia, educación, reducción de la desnutrición, recursos hídricos y saneamiento, niñez, juventud y los demás que establezca el reglamento de la presente Ley.

Los responsables de la ejecución presupuestaria de los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, deberán reportar las categorías presupuestarias indicadas en el párrafo anterior al Ministerio de Finanzas Públicas. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe presentar al Congreso de la República en los primeros quince (15) días del inicio del siguiente cuatrimestre, informes cuatrimestrales de la ejecución de los recursos asignados y orientados a dichas categorías presupuestarias.

Los informes deben incluir el avance de la ejecución presupuestaria a nivel del programa, objetivos, metas, población beneficiaria por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica. Además, deberá incluir los obstáculos encontrados y resultados alcanzados.

El Ministerio de Finanzas Públicas es la entidad responsable de la ubicación de las estructuras presupuestarias existentes en los sujetos obligados a la presente Ley, para la atención de las necesidades en el enfoque de género, pueblos indígenas, seguridad y justicia, educación, reducción de la desnutrición, recursos hídricos y saneamiento, niñez y juventud a través de la revisión del presupuesto. Los clasificadores presupuestarios temáticos son las herramientas que permitirán visibilizar las estructuras presupuestarias identificadas y su ejecución. El Ministerio de Finanzas Públicas deberá presentar el treinta y uno (31) de enero de cada año al Congreso de la República un informe con las estructuras presupuestarias identificadas.

*Adicionado por el Artículo 10. del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Expediente No.

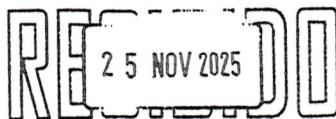
DE-0442-2025

OF-UP-442-2025

Guatemala, 24 de noviembre de 2025

Ingeniero
Carlos Alberto Orantes Ochoa
Director
Fondo de Desarrollo Social
Su Despacho

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA



RECEPCION
NOMBRE: A. Orantes HORA: 11:24

Respetable Ingeniero Orantes:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es con relación a la CIRCULAR NÚMERO -UAIP-04-2025JAMH/AMSMLC/EARC de fecha 28 de febrero de 2025, lineamientos para la actualización y publicación de información pública de oficio del portal web institucional del fondo de desarrollo social adscrito al ministerio de desarrollo social, en cumplimiento al artículo 17 ter informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

En relación con lo antes mencionado y en cumplimiento a lo establecido esta Unidad unifico y ordeno dicha información correspondiente al mes de **octubre**, se traslada de manera física y digital para su conocimiento y trámites correspondientes.

Sin otro particular, me despido de usted con las muestras de mi alta estima y consideración.

Atentamente,

Ing. Esly Aarón Rodríguez Castañón
Jefe de la Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social
FODES



c.c. archivo

Control de entrega del mes de octubre

Artículo 17 Ter ley orgánica del presupuesto decreto 101-97, Recursos Humanos, Administrativo, asesoría jurídica, Subdirección técnica.

Literal	Descripción	Unidad administrativa responsable	Formato	Frecuencia	Número de Oficio
1-a)	Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.	Subdirección de Recursos Humanos	PDF	Anual, mensual	FODES-RRHH-1180-2025/DVRR/sdgo
2-b)	Programación y reprogramaciones de jornales.	Subdirección de Recursos Humanos	PDF	Mensual	
3-c)	Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares	Subdirección de Recursos Humanos	Excel y PDF	Mensual	
4-d)	programación de arrendamiento de edificios	Subdirección administrativa	PDF	Mensual	Oficio SDA-DSG-236-2025/ERLC/mehs
5-e)	Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales asociaciones legalmente constituidas organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.	Subdirección de asesoría jurídica	Excel PDF	Mensual	Oficio UAJ-1481-2025/MAAC/vec
6-f)	Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avances físicos y financieros	Subdirección financiera. Subdirección técnica.	Excel y PDF	Mensual	OF.SDF-1205-2025/AMSML/jg OF-UCI-121-2025-HJRC-rp
7-g)	Informes de avances físicos y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y	Cooperación Internacional	PDF	Mensual	OF-UCI-120-2025-HJRC-rp
8-h)	Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior	Subdirección financiera	PDF	Mensual	Of.SDF-0159-2025/AMSML/mts

Con relación a la literal h se adjunta el oficio Of.SDF-0159-2025/AMSML/mts de fecha 17 de febrero del presente año que dicha información es de actualización Anual.



María de los Angeles Alvarez Torres

De: María de los Angeles Alvarez Torres
Enviado el: martes, 25 de noviembre de 2025 11:23
Para: Heydi Jeannette Corado; Rosa Amanda Rodríguez Rosales
Asunto: Artículo 17 Ter

Buenos días,

Adjunto la información correspondiente al artículo 17 Ter correspondiente al mes de octubre.

[Artículo 17 Ter Octubre](#)



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Artículo 17 Ter INFORMES EN SITIO WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OCTUBRE 2025

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400 • www.mides.gob.gt

Mides Gt





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal A

Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación rembolsable y no rembolsable.

Literal B

Programación y reprogramaciones de jornales.

Literal C

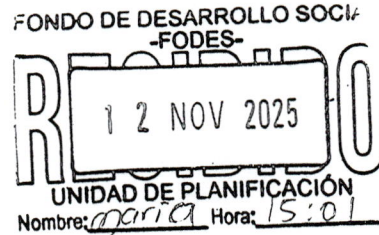
Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.



Ministerio de **Desarrollo Social**
Fondo de Desarrollo Social

Guatemala, 12 de noviembre de 2025
Oficio FODES-RRHH-1180-2025/DVRR/sdgo

Ingeniero
Eslly Aarón Rodríguez Castillo
Jefe la Unidad de Planificación
Presente



Ingeniero Rodríguez:

En alusión al oficio FODES-UAIP-222-2025-JAMH/sm, mediante la cual se solicita la información correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2025.

Me permito enviar el presente informe, correspondiente al mes de octubre 2025, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y sus Reformas Artículo 17 Ter.

- a) **programación y reprogramación de asesorías contratadas:** Se adjunta reprogramación realizada durante el mes de octubre de 2025.
- b) **programación y reprogramación de jornales:** De este requerimiento no se remite información en vista que no se cuenta con personal contratado con cargo al renglón presupuestario 031 jornales.
- c) **Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares:** A la fecha no se cuenta con beneficios derivados de pactos colectivos de trabajo vigentes, ni se han otorgado otros beneficios salariales.

Sin otro particular,

Lic. Roger Rafael Inzunza Quirós
jefe de Gestión de Personal
Fondo de Desarrollo Social

Lic. María
Subdirectora de Recursos Humanos
Fondo de Desarrollo Social

C.c. Archivo

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL "FODES"
 PROGRAMACIÓN RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL"
 OCTUBRE A DICIEMBRE 2025


PRG	ACT	RGLN	GEO	FTE	SERVICIOS	No. DE SERVICIOS	HONORARIOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	DISPONIBLES	OCUPADAS	PENDIENTES DE OCUPAR
19	001	029	0101	11	TECNICOS	2	Q 6,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 36,000.00	2	-	-
19	001	029	0101	11	TECNICOS	15	Q 8,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 360,000.00	15	-	-
19	001	029	0101	11	TECNICOS	10	Q 9,000.00	Q 90,000.00	Q 90,000.00	Q 90,000.00	Q 270,000.00	10	-	-
						27		Q 222,000.00	Q 222,000.00	Q 222,000.00	Q 666,000.00	27	0	0

PRG	ACT	RGLN	GEO	FTE	ASIGNADO	VIGENTE	PROGRAMADO	REPROGRAMADO	DEVENGADO	SALDO COMPROMETIDO	SALDO POR COMPROMETER	MODIFICACION EN TRAMITE
19	001	029	0101	11	Q 21,000,000.00	Q 19,535,500.00	Q 19,535,500.00	Q 666,000.00	Q 13,543,340.32	Q 18,059,098.37	Q 1,476,401.63	-

Llida. *[Firma]*
 Jefa de Finanzas
 Fondo de Desarrollo Social - FODES



[Firma]
 Subdirector General de Recursos Humanos
 Fondo de Desarrollo Social




MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL "FODES"
 PROGRAMACIÓN RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL"
 OCTUBRE A DICIEMBRE 2025


PRG	AGI	RGLN	GEO	FTE	SERVICIOS	No. DE SERVICIOS	HONORARIOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	DISPONIBLES	OCUPADAS	PENDIENTES DE OCUPAR
19	001	029	0101	11	TECNICOS	2	Q 4,500.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 27,000.00	-	1	1
19	001	029	0101	11	TECNICOS	9	Q 5,500.00	Q 49,500.00	Q 49,500.00	Q 49,500.00	Q 148,500.00	-	7	2
19	001	029	0101	11	TECNICOS	4	Q 6,000.00	Q 24,000.00	Q 24,000.00	Q 24,000.00	Q 72,000.00	-	4	-
19	001	029	0101	11	TECNICOS	2	Q 6,500.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 39,000.00	-	2	-
19	001	029	0101	11	TECNICOS	15	Q 7,000.00	Q 105,000.00	Q 105,000.00	Q 105,000.00	Q 315,000.00	-	11	4
19	001	029	0101	11	TECNICOS	46	Q 8,000.00	Q 368,000.00	Q 368,000.00	Q 368,000.00	Q 1,104,000.00	9	37	-
19	001	029	0101	11	TECNICOS	47	Q 9,000.00	Q 423,000.00	Q 423,000.00	Q 423,000.00	Q 1,269,000.00	1	36	10
19	001	029	0101	11	TECNICOS	3	Q 9,500.00	Q 28,500.00	Q 28,500.00	Q 28,500.00	Q 85,500.00	-	3	-
19	001	029	0101	11	TECNICOS	20	Q 10,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 600,000.00	-	15	5
19	001	029	0101	11	TECNICOS	2	Q 11,000.00	Q 22,000.00	Q 22,000.00	Q 22,000.00	Q 66,000.00	-	2	-
19	001	029	0101	11	TECNICOS	1	Q 11,500.00	Q 11,500.00	Q 11,500.00	Q 11,500.00	Q 34,500.00	-	1	-
19	001	029	0101	11	TECNICOS	11	Q 12,000.00	Q 132,000.00	Q 132,000.00	Q 132,000.00	Q 396,000.00	-	10	1
19	001	029	0101	11	TECNICOS	1	Q 12,500.00	Q 12,500.00	Q 12,500.00	Q 12,500.00	Q 37,500.00	-	1	-
19	001	029	0101	11	TECNICOS	1	Q 13,875.00	Q 13,875.00	Q 13,875.00	Q 13,875.00	Q 41,625.00	-	-	1
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	1	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 21,000.00	-	1	-
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	6	Q 8,000.00	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 144,000.00	-	4	2
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	14	Q 9,000.00	Q 126,000.00	Q 126,000.00	Q 126,000.00	Q 378,000.00	-	13	1
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	7	Q 10,000.00	Q 70,000.00	Q 70,000.00	Q 70,000.00	Q 210,000.00	-	4	3
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	1	Q 11,000.00	Q 11,000.00	Q 11,000.00	Q 11,000.00	Q 33,000.00	-	1	-
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	8	Q 12,000.00	Q 96,000.00	Q 96,000.00	Q 96,000.00	Q 288,000.00	-	6	2
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	2	Q 13,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 78,000.00	-	2	-
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	1	Q 13,354.00	Q 13,354.00	Q 13,354.00	Q 13,354.00	Q 40,062.00	-	-	1
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	12	Q 14,000.00	Q 168,000.00	Q 168,000.00	Q 168,000.00	Q 504,000.00	-	7	5
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	7	Q 15,000.00	Q 105,000.00	Q 105,000.00	Q 105,000.00	Q 315,000.00	-	4	3
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	1	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 54,000.00	-	1	-
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	2	Q 16,000.00	Q 32,000.00	Q 32,000.00	Q 32,000.00	Q 96,000.00	-	2	-
19	001	029	0101	11	PROFESIONALES	1	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 75,000.00	-	1	-
						227		Q 2,157,229.00	Q 2,157,229.00	Q 2,157,229.00	Q 6,471,687.00	10	176	41

PRG	ACT	RGLN	GEO	FTE	ASIGNADO	VIGENTE	PROGRAMADO	REPROGRAMADO	DEVENGADO	SALDO COMPROMETIDO	SALDO POR COMPROMETER	MODIFICACIÓN EN TRÁMITE
19	001	029	0101	11	Q 21,000,000.00	Q 18,823,500.00	Q 18,823,500.00	Q 6,471,687.00	Q 13,372,447.84	Q 18,059,098.37	Q 764,401.63	-

Llcta. *[Firma]*
 Jefe de Nóminas
 Fondo de Desarrollo Social - FODES



Llcta. *[Firma]*
 Subdirector Técnico Recursos Humanos
 Fondo de Desarrollo Social





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal D

programación de arrendamiento de edificios

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400 • www.mides.gob.gt

Mides Gt



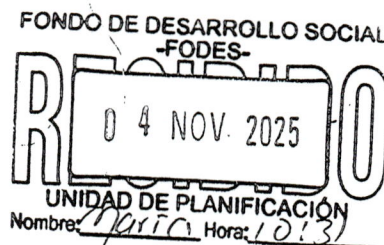


Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Oficio SDA-DSG-236-2025/ERLC/mehs
Guatemala, 04 de noviembre de 2025

Ingeniero
Esly Aarón Rodríguez Castillo
Jefe de la Unidad de Planificación
Del Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

Estimado Ingeniero Rodríguez;



Con un cordial saludo me dirijo a usted, en seguimiento al oficio SDA-0223-2025 de fecha 05 de marzo del 2025, el cual adjunta CIRCULAR NÚMERO -UAIP-04-2025 JAMH/AMSM/EARC de fecha 28 de febrero del 2025, signada por el Licenciado Jesús Antonio Marroquín Hernández, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública; Licenciada Ana Martí Sujej Mérida López de Cifuentes, Subdirectora Financiera; y por el Ingeniero Esly Aarón Rodríguez Catillo, Unidad de planificación, los tres del Fondo de Desarrollo Social -FODES- mediante la que dan a conocer los LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACION PÚBLICA DE OFICIO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En cumplimiento al artículo 17 Ter, del Decreto 101-97 Ley Orgánica del presupuesto, el cual fue reformado por el Decreto No. 13-2013, ambos emitidos por el Congreso de la Republica de Guatemala, en el folio 5 de dicha Circular en su último párrafo indica textualmente "...deberán entregar de forma física la información a la Unidad de Planificación, en los plazos establecidos en la literal D CALENDARIO Y PLAZOS DE ENTREGA, de la presente circular"

Derivado a lo antes descrito, se adjunta la información solicitada, correspondiente al mes de noviembre del 2025.

Agradeciendo de antemano su fina atención al presente, me es grato suscribirme

Atentamente,

Lic. Edwin Ruperto López Centó
Jefe de Servicios Generales
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

C.c. Archivo

Elaboró:	María Hernández
Revisó:	Lic. Edwin López



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

Título II Capítulo I, Artículo 17 TER. Literal D)
Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto


Lic. Carlos Roberto López Ceballos
Jefe de Servicios Generales
Fondo de Desarrollo Social - FODES.





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

NO.	NPG	MOTIVO DEL ARRENDAMIENTO Y USO	NIT	PROVEEDOR	UBICACIÓN FÍSICA	Inicio	Fin	Monto Mensual	Monto Total
1	E554754819	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA RESGUARDAR Y ARCHIVAR LOS EXPEDIENTES DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, COMPROBANTES UNICOS DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXTINTO PNR,	8513384	INMOBILIARIA RANCHO AZUL, SOCIEDAD ANONIMA	Sexta (6) avenida, veinte guión veinticinco (20-25) zona diez (10), Edificio Plaza Marítima, sexto nivel, ciudad de Guatemala.	1/01/2025	31/12/2025	Q37,500.00	Q450,000.00
2	E554582244	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL RESGUARDO DE BIENES Y VEHÍCULOS EN MAL ESTADO PROVENIENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL, FONDO NACIONAL PARA LA PAZ - FONAPAZ Y EL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO -PNR	7268173	PROMOCIONES Y DESARROLLOS SOCIALES, SOCIEDAD ANONIMA	Sector 1, lote 10 Santa Lucia Los Ocotes, zona 25 de la ciudad de Guatemala	1/01/2025	31/12/2025	Q75,000.00	Q900,000.00
3	E554583712	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL RESGUARDO DE BIENES, SUMINISTROS Y/O DOTACIONES EN CUSTODIA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL	1.12E+08	ALINOL, SOCIEDAD ANÓNIMA	Primera (1) avenida, uno guión treinta (1-30), Colonia los Álamos, zona 6 del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala	1/01/2025	31/12/2025	Q112,000.00	Q1,344,000.00


Lic. Fernando López Cantó
Jefe de Servicios Generales
Fondo de Desarrollo Social -FODES-





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Ley Orgánica del Presupuesto

Decreto No. 101-97

Artículo 17 Ter

Octubre 2025

En el mes de octubre del año 2025 en la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, no se suscribieron Convenios



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal E

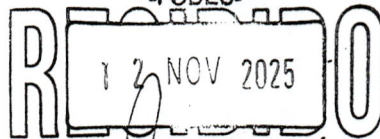
Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales asociaciones legalmente constituidas organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

-FODES-



Nombre: _____ Hora: 11:40hrs

Oficio No. UAJ-1481-2025/MAAC/vec
Guatemala, 11 de noviembre del 2025

Ing. Eslly Arón Rodríguez Castillo
Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social
Presente

Respetable Ingeniero Rodríguez:

Deseándole éxitos en el desarrollo de sus funciones, reciba un cordial y respetuoso saludo.

El motivo del presente es en atención al Oficio **OF. FODES-UAIP-227-2025-JAMH/sm**, de fecha 04 de noviembre del año 2025, por medio del cual se solicita información correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre del año 2025, en atención a la Circular No. UAIP-04-2025-JAMH/AMSMLC/EARC, de fecha 28 de febrero de 2025, con relación al Artículo 17 Ter del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, respecto a convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

Por lo expuesto, y en atención a lo que establece la literal C) Descripción de la información a trasladar, Unidad Administrativa responsable, formato y frecuencia de entrega. Artículo 17 Ter, Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, con relación a trasladar informe mensual sobre todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. Por medio del presente se informa que, *en el mes de octubre del año 2025 en la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, no se suscribieron Convenios.*

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Lcda. Vivian Elizabeth Chamalé Blanco
Asesora Jurídica/Unidad de Asesoría Jurídica
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Revisado por:

Lic. Luis Roberto de León Rodríguez
Asesor Jurídico / Unidad de Asesoría Jurídica
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Vo. Bo. Licda. María de los Angeles Ayala Castillo
Subdirectora de Asesoría Jurídica a.i.
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



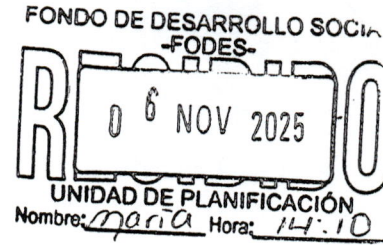
Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal F

Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avances físicos y financieros



Ministerio de **Desarrollo Social**
Fondo de Desarrollo Social



Guatemala, 06 de noviembre 2025
OF.SDF-1205-2025/AMSML/jg

Licenciado
Jesús Antonio Marroquín Hernández
Encargado de Unidad de Acceso a la Información Pública
Fondo de Desarrollo Social

Ingeniero
Esly Aarón Rodríguez Castillo
Jefe de Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Estimados:

El motivo de la presente es en atención a la Circular Número UAIP-04-2025-JAMH/AMSMLC/EARC, de fecha 28 de febrero de 2025, que hace referencia a los lineamientos para la actualización y publicación de información pública de oficio del Portal Web Institucional del Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento al Artículo 17 Ter del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Por lo expuesto y en atención a lo que describe la literal f) Descripción de la información a trasladar, Unidad Administrativa responsable y frecuencia de entrega. Artículo 17 Ter Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Con relación a trasladar informe mensual sobre la Programación y reprogramación de aportes al sector externo, por medio de la presente la Sección de Contabilidad de la Subdirección Financiera informa que, en el mes de octubre 2025, no se realizó ninguna ejecución Financiera relacionada con la Programación y reprogramación de aportes al sector externo.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Jhonatan Alexander García Mayén
Jefe de Contabilidad
Fondo de Desarrollo Social - FODES -



Lcda. Ana Martí Sujay Mérida López
Subdirectora Financiera
Fondo de Desarrollo Social - FODES -

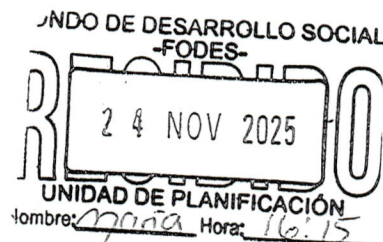




Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Guatemala, 24 de noviembre de 2025
OF.UCI-121-2025-HJRC-rp

Ingeniero
Esly Arón Rodríguez Castillo
Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social -FODES-
Presente



Estimado Ing. Rodríguez Castillo:

Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a su persona en referencia a la circular Número -UAIP-03-2025-JAMH/AMSMLC/EARC de fecha 30 de enero de 2025, mediante la cual solicitan información para dar cumplimiento al marco legal del Artículo 17 TER informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República. Decreto 101-97, Ley del Presupuesto. Solicitan se dé respuesta a la Literal F).

Con base al PROCEDIMIENTO DEL PROYECTO No. 1002876 CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MIDES Y PNUD, se adjunta oficio OF.DS-AD-0742-2025/MGNC/sc.

En virtud de lo anterior, se brinda respuesta en formato físico al artículo en mención, correspondiente a esta Subdirección, para el período comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a presente me suscribo,

Atentamente.


Ing. Héctor José Rodríguez Castañaza
Subdirector
Unidad de Cooperación Internacional
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Guatemala, 24 de noviembre de 2025

Ingeniero

Héctor Rodríguez

Subdirector Cooperación Internacional

Fondo de Desarrollo Social

Presente

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES-
UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL

RECIBIDO
24 NOV 2025

Nombre Amanda Hora 12:00

Estimado Ingeniero:

Reciba un cordial y atento saludo. Adjunto información de cumplimiento de concreto premezclado y letrinas hasta el mes de octubre, y el análisis de viajes con el calculo de 195 sacos por viaje.

I. CONCRETO

Como parte de las coordinaciones realizadas para la dotación de insumos de la iniciativa MaM, se han realizado distintas coordinaciones con personal de PNUD, dentro de las cuales una de las principales actividades es el traslado de sacos de concreto premezclado de las cabeceras municipales hacia las distintas comunidades de cada municipio. Se reportan del 01 al 31 de **octubre** un total de **370,695** sacos trasladados en los departamentos Huehuetenango, Chiquimula y Quiché. Beneficiando a un total de **5,703** personas.

Cuadro No. 1

Cantidad total de beneficiarios que han recibido sacos de concreto por medio del apoyo de PNUD (por medio de camión de 10TN) del 1 al 31 de octubre 2025

TOTAL DE SACOS DE CONCRETO HASTA OCTUBRE DEL AÑO 2025								
DEPARTAMENTO	MAYO 23-31	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL DE BENEFICIARIOS	TOTAL DE SACOS
Huehuetenango	180	852	1,860	2,384	2,380	1,920	9,576	622,440
Colotenango	180	132		180			492	31,980
Santiago Chimaltenango				184			184	11,960
San Sebastián Huehuetenango		720	1,860	2,020	940		5,540	360,100
San Juan Atitán					1,440	1,080	2,520	163,800
Santa Barbara						840	840	54,600
Quiché	668	2,416	3,336	742	880	950	8,992	584,480
Chajul	360	1,200	1,371	689	95		3,715	241,475
Patzite					680	110	790	51,350
San Juan Cotzal	308	1,216	1,965	53	105		3,647	237,055
Nebaj						840	840	54,600
Chiquimula	1,833	1,512	2,371	1,378	2,726	2,833	12,653	822,445
Jocotán	1,071	514	1,509	649			3,743	243,295
Olopa				655	2,726	1,518	4,899	318,435
San Juan Ermita	762	998	862	74			2,696	175,240
San Jacinto						1,315	1,315	85,475
Total general	2,681	4,780	7,567	4,504	5,986	5,703	31,221	2,029,365

Cuadro No. 2
Cuadro del acumulado de beneficiarios atendidos y
cantidad de sacos según departamento

SACOS Y BENEFICIARIOS SEGÚN DEPARTAMENTO HASTA OCTUBRE 2025												
DEPARTAMENTO	MAYO 23-31		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
Huehuetenango	180	11,700	852	55,380	1,860	120,900	2,384	154,960	2,380	154,700	1,920	124,800
Quiché	668	43,420	2,416	157,040	3,336	216,840	742	48,230	880	57,200	950	61,750
Chiquimula	1,833	119,145	1,512	98,280	2,371	154,115	1,378	89,570	2,726	177,190	2,833	184,145
TOTAL	2,681	174,265	4,780	310,700	7,567	491,855	4,504	292,760	5,986	389,090	5,703	370,695

Tomando en cuenta que se están utilizando camiones con capacidad de 10 toneladas, los cuales pueden trasladar 195 sacos por viaje aproximadamente, durante el mes de octubre se tiene un total de 1,901 viajes realizados en los departamentos de Huehuetenango, Quiché y Chiquimula.

Cuadro No. 3
Cantidad total de viajes estimados para el traslado de sacos de concreto premezclado
Transportados en camión (10TN) por medio del apoyo de PNUD

DEPARTAMENTO	MAYO 23-31	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Huehuetenango	60	284	620	795	793	640
Colotenango	60	44		60		
Santiago Chimaltenango				61		
San Sebastián Huehuetenango		240	620	673	313	
San Juan Atitán					480	360
Santa Barbara						280
Quiché	223	805	1,112	247	293	317
Chajul	120	400	457	230	32	
Patzite					227	37
San Juan Cotzal	103	405	655	18	35	
Nebaj						280
Chiquimula	611	504	790	459	909	944
Jocotán	357	171	503	216		
Olopa				218	909	506
San Juan Ermita	254	333	287	25		
San Jacinto						438
Total general	894	1,593	2,522	1,501	1,995	1,901

Nota: Información brindada por parte de PNUD en relación a los viajes realizados por camiones de 10TN.



II. PROYECCIÓN DE ENTREGA DE CONCRETO

Para continuar con la dotación de sacos de concreto premezclado en los departamentos de Huehuetenango, Quiché y Chiquimula se cuenta con una proyección estimada por día para entrega. Cabe resaltar que la realización de las actividades depende de las condiciones climáticas, y factores externos (manifestaciones, bloqueos, entre otros) que puedan afectar el cumplimiento de la programación.

Cuadro No. 4
Cantidad de pisos (por medio de cupones) proyectados para entrega diaria según municipio

PROYECCIÓN NOVIEMBRE			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECCIÓN DE PISOS A DOTAR POR DIA	CANTIDAD DE VIAJES APROXIMADO (195 SACOS POR CAMION)
Huehuetenango	Santa Barbara	180	60
Quiché	Nebaj	125	42
Chiquimula	Jocotán	180	60
TOTAL		485	162

III. KITS DE LETRINA

Para el mes de septiembre 2025, se inició la dotación de Kits de letrina como parte del apoyo brindado por PNUD.

Cuadro No. 5
Cantidad de Kits de Letrinas dotados según municipio

LETRINAS		CANTIDAD DE KITS DE LETRINA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RECEPCIÓN	DOTADAS
Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	544	544
	San Juan Atitán	208	0
Quiche	Chajul	95	95
Quiche	San Bartolomé Jocotenango	136	132
Quiche	San Juan Cotzal	139	139
Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	421	421
Total general	Total general	1543	1331

Agradeciendo de antemano la atención prestada, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Víctor Esquivel García



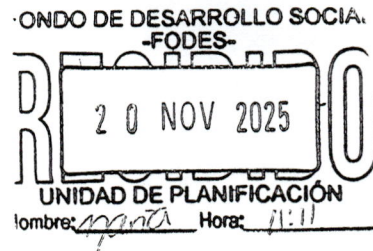
Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal G

Informes de avances físicos y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y



Ministerio de **Desarrollo Social**
Fondo de Desarrollo Social



Guatemala, 09 de noviembre de 2025
OF.UCI-120-2025-HJRC-rp

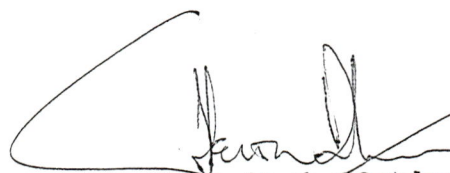
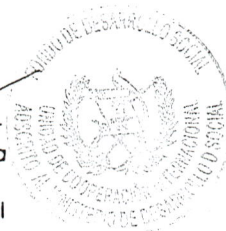
Ingeniero
Esly Arón Rodríguez Castillo
Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social -FODES-
Presente

Estimado Ing. Rodríguez Castillo:

Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a su persona en referencia a la circular Número -UAIP-04-2025-JAMH/AMSMLC/EARC en el que solicita conforme al ámbito de mi competencia informarle que de acuerdo al Artículo 17 TER Informe en sitio Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República. Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, correspondiente al mes de octubre de 2025, en su literal "G" se hace un requerimiento de informe a la Unidad de Cooperación Internacional del FODES, que hace referencia de informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable se hace de su conocimiento que en el mes de octubre de 2025 no hubo movimiento al respecto.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a presente me suscribo,

Atentamente.


Ing. Héctor José Rodríguez Castañaza
Subdirector
Unidad de Cooperación Internacional
Fondo de Desarrollo Social -FODES-




Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal H

Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400 • www.mides.gob.gt

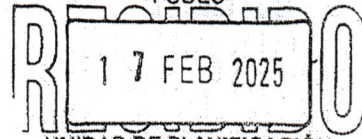
Mides Gt     



Ministerio de **Desarrollo Social**
Fondo de Desarrollo Social

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

-FODES-



Nombre: Mina Hora: 14:42

Guatemala, 17 de febrero de 2025
Of. SDF-0159-2025/AMSML/mts

Ingeniero
Eslly Aarón Rodríguez Castillo
Jefe de Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social -FODES-
Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-
Presente

Estimado Ingeniero Rodríguez:

De manera atenta, nos dirigimos a usted para expresarle nuestros mejores deseos en sus actividades diarias. La Subdirección Financiera, a través de su Sección de Presupuesto, en seguimiento a la CIRCULAR NÚMERO -UAIP-03-2025-JAMH/AMSMLC/EARC, relativa a la información establecida en la literal h) del Artículo 17 Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, referente a los "Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior", procede a trasladar el correspondiente informe.

En virtud de lo anterior, se remite el Informe de Liquidación Presupuestaria del año 2024, el cual fue previamente trasladado al Vicedespacho Administrativo mediante oficio Of.SDF-037-2025/AMSML/mts, con fecha 13 de enero de 2025.

Cabe resaltar que dicho informe no sufrirá modificaciones durante el ejercicio fiscal 2025. Por lo tanto, se envía para los usos que correspondan, en cumplimiento de la normativa aplicable y para su eventual utilización en los meses siguientes, de ser necesario.

Sin nada más que agregar,

Atentamente,

Marco Tulio Salazar Quiñonez
Jefe de Presupuesto
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



Vo.Bo. Licda. Ana Martí Suje Mérida López
Subdirectora Financiera
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

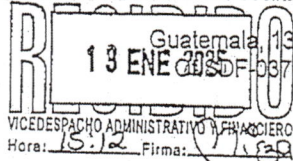




Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1-000015



Doctora
Vilma Fernández Hernández
Viceministra Administrativo y Financiero
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente

Respetable Viceministra:

Respetuosamente me dirijo a usted en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 42 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 11 del Decreto No. 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, del Congreso de la República de Guatemala, relacionado con el "Informe de Ejecución Presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala. El Informe analítico de la ejecución presupuestaria de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, a que hace referencia la literal w) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, indica que será remitido al Congreso de la República de Guatemala cada cuatro (4) meses, en un plazo que no exceda 20 días después de finalizado dicho periodo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas. Adicionalmente establece que las entidades descentralizadas y autónomas procederán de la misma manera. Copia de los Informes mencionados deberán ser trasladados a la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Derivado de lo anterior se adjunta el informe de Gestión y Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal de 2024, correspondiente a la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, con mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

C.C. archivo Licda. Ana Martí Suje Mérida López
Subdirectora Financiera
Fondo de Desarrollo Social - FODES-

Sr. Ing. Carlos Alberto Fuentes Ochoa
Director
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

-001014

INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2024



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

021 013

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	
1.BASE LEGAL	4
2.FUNDAMENTO ESTRATÉGICO	4
2.1. Visión	4
2.2. Misión	4
3.MARCO ESTRATÉGICO	4
3.1 Principios Estratégicos	4
3.2 Principios y Valores	4
4.OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	5
4.1. Objetivo General	5
4.2. Objetivos Específicos	5
5.PRESUPUESTO DE EGRESOS	6
5.1. Base legal	4
5.2. Presupuesto de egresos por programa, subprograma, actividad u obra	7
5.3. Análisis presupuesto de egresos por grupo de gasto	7
5.4. Ejecución de presupuesto por Programa	10
5.5. Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento	12
6.MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	13



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

012

PRESENTACIÓN

Se presenta al Ministerio de Desarrollo Social, informe de Ejecución Presupuestaria y de Gestión, el cual contiene la situación financiera y de gestión del Fondo de Desarrollo Social -FODES- del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

Este informe se elaboró con información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, partiendo de la base legal en que se fundamenta el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES- del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el fundamento legal del presente informe.

Son temas de singular importancia, contenidos en el fundamento estratégico de la Unidad ejecutora, sus principios y valores Institucionales y como cuerpo fundamental del mismo, se presenta la situación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024.

Como información financiera de carácter presupuestal, el informe contiene anexos generados por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, tales como reporte de la ejecución presupuestaria por actividad y por fuente de financiamiento entre otros.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 42 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; artículos 20, 38, literal e), subliteral (i) y 45 de su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013; artículo 11 del Decreto 54-2022 del Congreso de la República que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Fondo de Desarrollo Social -FODES- presenta el Informe de Gestión y Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024.



Informe de Ejecución Presupuestaria
Comprendido del Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024

1. BASE LEGAL

Según Acuerdo Ministerial Número 236-2013 del Ministerio de Desarrollo Social, se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, -FODES- la cual tiene como finalidad la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo de la población guatemalteca para mejorar su nivel de vida especialmente en los que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, así mismo atender situaciones emergentes que presenten riesgo y vulneren las condiciones de vida de la población dentro del territorio nacional.

2. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO

2.1. Visión

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

2.2. Misión

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1 Principios Estratégicos

Como principios rectores de la planificación estratégica se cuenta a nivel Ministerial con los siguientes resultados mismos que a su vez son delegados al FODES para su cumplimiento:

- Armonizar los programas, proyectos de infraestructura social e inversión pública y procesos interinstitucionales.
- La sociedad entiende las condiciones de las personas y familias vulnerables, se conecta y moviliza para apoyarlas.

Ser una institución líder, que genera confianza, demuestra resultados, facilita procesos de concertación e invierte en las familias y personas vulnerables.

La conducción transparente que debe llevar una institución pública debe estar enmarcada en un cuerpo general de principios, los cuales moldean su accionar y deben regir en las acciones desarrolladas por el personal para reflejarse



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

010

institucionalmente dentro del entorno nacional, todo ello en procura del beneficio de la población objetivo.

Al hacer un análisis dentro de la complejidad de intervenciones que realiza FODES como institución de intervención en el ámbito socioeconómico más necesitado del país, cuyo desempeño debe manifestarse bajo un esquema de total honestidad, se ha planteado un cuerpo de principios institucionales, el cual se describe a continuación:

3.2 Principios y Valores

Desarrollo Humano: Se considera al ser humano como centro y punto fundamental del desarrollo; la búsqueda de su bienestar y el mejoramiento continuo de su nivel de vida es superior a las condiciones que pueda imponer un esquema socioeconómico basado en la economía de mercado.

Libertad: Respeto a los derechos humanos, libertad de opinión, participación, y acción dentro del marco de la ley.

Excelencia: Esfuerzo continuo de mejoramiento del desempeño de la institución a través de acciones que eleven el conocimiento de sus trabajadores y autoridades y la tecnificación de los procesos, lo que redundará en un desarrollo constante de los componentes técnicos y administrativos y la gestión en general, así como la atención a los beneficiarios.

Responsabilidad: Compromiso con la comunidad de satisfacer sus requerimientos de la mejor manera posible a través de las intervenciones

Transparencia: Información veraz abierta al estado, las entidades nacionales e internacionales interesadas, la auditoría social y la población en general mediante la rendición de cuentas interna y externa, así como denuncia de actos irregulares y deficiencias y aplicación de la normativa que es obligatoria para todos.

Equidad: Trato igualitario a las personas sin distinción de género, etnia, edad, condición de discapacidad, posición ideológica, religión, idioma ni otro elemento sujeto de posible discriminación.

4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

4.1. Objetivo General

Ejecutar programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afronta, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema; y la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones absorbidos del Fondo Nacional para la Paz – FONAPAZ-.



4.2. Objetivos Específicos

Proveer artículos, infraestructura básica (estudios previos) que contribuyan con la Educación, Salud, Vivienda, Alimentación, Cultura, Trabajo, Recreación, Saneamiento, Red Vial y Capacitación que afiance el desarrollo sostenible de las comunidades, de la mano con la gestión de las autoridades locales, en la priorización de proyectos siguiendo la calidad de obras y mantenimiento de estos. Cumplir con las normas aplicables nacionales e internacionales para la calidad de obras, condiciones ambientales a través de instrumentos de campo y desde el Gabinete.



PRESUPUESTO DE EGRESOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- se presenta un informe de la Ejecución Presupuestaria a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES- que incluye el presupuesto aprobado, vigente, ejecutado y porcentaje de ejecución al 31 de diciembre del año 2024.

5. PRESUPUESTO DE EGRESOS

5.1. Base legal

El artículo 12 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", establece que se debe utilizar una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Por medio del auto de fecha 18 de diciembre de 2023, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los amparos acumulados 7258-2023 y 7343-2023, decretó el amparo provisional, siendo su efecto la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la Republica de Guatemala, del Decreto 18-2023, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo actuado con posterioridad; en ese sentido, al no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva en los amparos relacionados, deberá aplicarse la norma constitucional citada en el primer considerando del Acuerdo Gubernativo 1-2024, por lo que regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior. De tal cuenta, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, es el aprobado por el Congreso de la Republica de Guatemala mediante el Decreto 54-2022, más las ampliaciones o disminuciones que hayan sido autorizadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.

Por medio del Decreto 54-2022 "Ley General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 del Congreso de la República de Guatemala, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES- para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de cuatrocientos sesenta y un millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos quetzales exactos (Q.461,353,200.00).

Dicho presupuesto a sufrido modificaciones presupuestarias las cuales ascienden a Q662,266,543.00.

Por lo anterior, el presupuesto vigente del Fondo de Desarrollo Social -FODES- al 31 de diciembre del 2024, asciende al monto de un mil ciento veintitrés millones seiscientos diecinueve mil setecientos cuarenta y tres quetzales (Q.1,123,619,743.00).

5.2. Presupuesto de egresos por programa, subprograma, actividad u obra



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

007

La estructura y la ejecución presupuestaria de los egresos del FODES, se conforma de la siguiente forma:

PR /SPR/PROY/ ACT/OBR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJE
19	Dotaciones, Servicios E Infraestructura Para El Desarrollo Social					
19 00 000 001 000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q42,887,200.00	2589747	Q45,266,847.00	Q43,236,407.45	95.61%
19 01 000 001 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO A ESTABLECIMIENTO S DE SALUD	Q75,488,800.00	-Q75,488,800.00	Q0	Q0.00	0.00%
19 01 000 002 000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A ESTABLECIMIENTO S DE SALUD	Q8,000,000.00	-8000000	Q0.00	Q0.00	0.00%
19 02 000 001 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO, EQUIPO Y MÓDULOS EDUCATIVOS A ESTABLECIMIENTO S EDUCATIVOS DE PREPRIMARIA	Q25,374,500.00	-Q24,420,334.00	954188	Q0.00	0.00%
19 02 000 002 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO, EQUIPO Y MÓDULOS EDUCATIVOS A ESTABLECIMIENTO S EDUCATIVOS DE PRIMARIA	Q27,972,150.00	Q7,838,147.00	Q35,808,297.00	Q22,827,205.00	63.54%
19 02 000 003 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO A ESTABLECIMIENTO S DE EDUCACIÓN MEDIA	Q44,912,290.00	-Q38,598,828.00	Q6,313,462.00	Q0.00	0.00%
19 02 000 004 000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A ESTABLECIMIENTO S EDUCATIVOS DE PREPRIMARIA	Q2,000,051.00	-Q918,223.00	Q1,083,838.00	Q878,167.73	82.57%
19 02 000 005 000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A ESTABLECIMIENTO S EDUCATIVOS DE PRIMARIA	Q1,601,042.00	-Q851,042.00	Q750,000.00	Q350,800.25	46.77%
19 02 001 000 002	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Q1,238,153.00	-Q1,238,153.00	Q0.00	Q0.00	0.00%



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

006

19 02 001 000 003	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00%
19 03 001 000 003	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS	Q0.00	Q8,499,802.00	8499802	Q3,235,146.76	38.06%
19 04 000 001 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PARA SERVICIOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	Q21,912,710.00	-Q2,855,625.00	Q18,257,085.00	Q18,135,550.00	99.37%
19 04 000 002 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PARA SERVICIOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y AMBIENTE	Q15,550,000.00	Q1,806,704.00	Q17,458,704.00	Q17,410,823.74	99.74%
19 04 001 000 001	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y POZOS MECÁNICOS	Q10,695,789.00	-Q7,609,756.00	Q3,088,043.00	Q2,088,043.00	67.60%
19 04 001 000 002	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q11,211,534.00	-Q6,147,782.00	Q5,063,752.00	Q2,082,444.21	41.12%
19 04 001 000 003	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE DRENAJES Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	Q22,596,337.00	Q619,925.00	Q23,216,262.00	Q16,652,466.13	71.73%
19 05 000 001 000	DOTACIÓN DE MATERIALES, ENSERES Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	Q20,125,000.00	Q34,153,168.00	Q54,278,188.00	Q45,150,689.80	83.18%
19 05 000 002 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDAS	Q21,882,239.00	Q208,529,513.00	Q230,411,752.00	Q227,477,737.77	98.73%
18 05 000 003 000	ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y DOTACIONES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y ARTESANAL	Q13,660,000.00	-Q11,382,340.00	Q2,477,660.00	Q1,281,362.20	51.72%
19 05 000 005 000	DOTACIÓN DE ALIMENTOS	Q0.00	Q1,168,000.00	Q1,168,000.00	Q1,030,059.99	88.19%
19 05 000 006 000	SERVICIOS DE RESARCIMIENTO	Q15,000,000.00	-Q15,000,000.00	Q0.00	Q0.00	0.00%
19 05 000 007 000	DOTACIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO Y PRODUCTIVO	Q0.00	Q45,806,376.00	Q45,806,376.00	Q27,487,315.00	60.01%



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

005

19 05 001 000 003	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SALONES DE USOS MÚLTIPLES	Q0.00	Q68,599.00	Q68,599.00	Q68,598.78	100.00%
19 06 000 001 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED VIAL	Q20,779,900.00	-Q19,880,320.00	Q899,580.00	Q899,580.00	100.00%
19 06 001 000 001	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Q58,485,485.00	-Q20,542,835.00	Q37,942,850.00	Q6,094,525.58	16.08%
19 07 000 001 000	SERVICIOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00%
19 08 000 001 000	TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL PROGRAMA TEMPORAL DE DESARROLLO INTEGRAL	Q0.00	Q584,010,380.00	Q584,010,380.00	Q572,903,310.00	98.10%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 203		Q69,266,543.00	Q68,266,543.00	Q123,619,743.00	Q1,009,888,243.17	89.88%

Egresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 se ejecutó el 89.88% del presupuesto de egresos vigente.

5.3. Análisis presupuesto de egresos por grupo de gasto

NO.	GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	EJEC.
000	Servicios Personales	Q30,697,200.00	-Q4,476,111.00	Q26,191,089.00	Q25,521,155.83	97.44%
100	Servicios No Personales	Q17,587,978.00	-Q4,359,285.00	Q13,228,693.00	Q11,766,241.57	89.94%
200	Materiales y Suministros	Q194,886,341.00	Q74,064,840.00	Q268,951,181.00	Q258,161,844.08	95.24%
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q201,935,918.00	-Q31,740,941.00	Q170,194,977.00	Q82,575,233.44	48.52%
400	Transferencias Corrientes	Q16,275,783.00	Q620,082,691.00	Q636,358,444.00	Q625,250,210.89	98.25%
900	ASIGNACIONES GLOBALES	Q0.00	Q8,695,359.00	Q8,695,359.00	Q8,623,558.28	99.17%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 203		Q69,266,543.00	Q68,266,543.00	Q123,619,743.00	Q1,009,888,243.17	89.88%

El grupo de gastos 000 "Servicios Personales", es utilizado para el pago de personal del FODES, el cual alcanza una ejecución presupuestaria del 97.44%, siendo los renglones de gasto presupuestario siguientes:

- 021 Personal Supernumerario
- 022 Personal por Contrato
- 026 Complemento Por Calidad Profesional Al Personal Temporal
- 027 Complementos Específicos Al Personal Temporal
- 029 Otras Remuneraciones De Personal Temporal
- 071 Aguinaldo



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

004

- 072 Bonificación Anual (Bono 14)
- 073 Bono Vacacional

El grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", es utilizado para el pago de diversos servicios básicos, entre otros, el cual alcanzo una ejecución presupuestaria de 88.94%. Los cuales son los siguientes:

- 111 Energía Eléctrica
- 112 Agua
- 113 Telefonía
- 121 Divulgación e Información
- 122 Impresión, encuadernación y reproducción
- 131 Viáticos al exterior
- 133 Viáticos en el Interior
- 136 Reconocimiento de Gastos
- 141 Transporte de personas
- 142 Fletes
- 151 Arrendamiento de Edificios Y Locales
- 153 Arrendamiento de Máquinas Y Equipos De Oficina
- 158 Derechos de bienes intangibles
- 165 Mantenimiento y Reparación De Medios De Transporte
- 169 Mantenimiento y Reparación De Otras Maquinarias Y Equipos
- 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios
- 191 Primas y Gastos De Seguros Y Fianzas 199 Otros Servicios
- 194 Gastos Bancarios, Comisiones y Otros Gastos
- 195 Impuestos, Derechos y Tasas
- 199 Otros Servicios.

El grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", fue ejecutado en los renglones para la adquisición de suministros y dotaciones necesarias para el funcionamiento y cumplimiento de objetivos de la unidad ejecutora, el cual alcanzo una ejecución del 95.24% el cual se detalla en:

- 211 Alimentos para Personas
- 214 Productos Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas.
- 223 Piedra, Arcilla Y Arena
- 232 Acabados Textiles
- 233 Prendas de Vestir
- 239 Otros Textiles y Vestuarios
- 241 Papel de Escritorio
- 243 Productos de Papel O Cartón
- 244 Productos de Artes Gráficas
- 247 Especies timbradas y valores
- 252 Artículos de Cuero
- 253 Llantas y Neumáticos
- 254 Artículos de Caucho
- 261 Elementos y Compuestos Químicos
- 262 Combustibles y Lubricantes
- 267 Tintes, Pinturas y Colorantes
- 268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil Y P.V.C.
- 269 Otros Productos Químicos y Conexos
- 274 Cemento
- 275 Productos de cemento, pomez, asbesto y yeso
- 281 Productos Siderúrgicos
- 283 Productos de metal y sus aleaciones
- 284 Estructuras metálicas acabadas
- 286 Herramientas menores
- 289 Otros productos metalicos



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

003

- 291 Útiles de Oficina
- 292 Productos Sanitarios, de Limpieza y De Uso Personal
- 293 Útiles educacionales y culturales
- 294 Útiles deportivos y recreativos
- 295 Útiles Menores, Suministros E Instrumental Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio y Cuidado De La Salud
- 296 Útiles De Cocina y Comedor
- 297 Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas
- 298 Accesorios y Repuestos en General
- 299 Otros Materiales y Suministros

El grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", fue ejecutado el renglón para la adquisición de equipo necesario para el funcionamiento y el pago de obras de infraestructura que realiza la institución.

- 322 Mobiliario y Equipo de Oficina
- 323 Mobiliario y Equipo Médico - Sanitario y de Laboratorio
- 324 Equipo Educativo, Cultural Y Recreativo
- 325 Equipo de Transporte
- 326 Equipo para Comunicaciones
- 327 Maquinaria y Equipo para la Construcción
- 328 Equipo de Computo
- 329 Otras Maquinarias y Equipos
- 331 Construcciones de Bienes Nacionales De Uso Común
- 332 Construcciones de Bienes Nacionales De Uso No Común

El grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" en el cual se han pagado prestaciones laborales y el pago a beneficiarios por la Ley Temporal de Desarrollo Integral.

- 413 Indemnizaciones al Personal
- 415 Vacaciones Pagadas Por Retiro
- 419 Otras Transferencias Corrientes
- 472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales

El grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales" en el cual se han pagado prestaciones laborales y el pago a beneficiarios por la Ley Temporal de Desarrollo Integral.

- 913 Sentencias Judiciales

El monto total del presupuesto vigente para el ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de (Q 1,123,619,743.00), de los cuales del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 el Fondo de Desarrollo Social -FODES- reporta una ejecución de (Q1,009,888,243.17) equivalente al 89.88% del presupuesto vigente para el ejercicio Fiscal 2024.

5.4. Ejecución de presupuesto por Programa

PROGRAMA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJE
19	DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Q451,353,200.00	Q662,266,543.00	Q1,123,619,743.00	Q1,009,888,243.17	89.88%



TOTAL	Q451,353,200.00	Q662,266,543.00	Q1,123,619,743.00	Q1,009,888,243.17	89.88%
-------	-----------------	-----------------	-------------------	-------------------	--------

5.5. Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento

FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
11	INGRESOS CORRIENTES	Q91,567,200.00	Q288,335,408.00	Q380,002,608.00	Q370,471,559.05	97.49%
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	Q0.00	Q494,087,000.00	Q494,087,000.00	Q482,980,000.00	97.75%
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	Q159,688,000.00	-Q67,093,378.00	Q102,592,622.00	Q75,702,129.60	73.79%
41	COLOCACIONES INTERNAS	Q200,000,000.00	Q182,028,549.71	Q17,971,460.29	Q17,968,395.65	99.98%
51	COLOCACIONES EXTERNAS	Q0.00	Q128,966,062.71	Q128,966,062.71	Q62,766,158.87	48.67%
53	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES EXTERNAS	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 203		Q451,353,200.00	Q662,266,543.00	Q1,123,619,743.00	Q1,009,888,243.17	89.88%

6. Modificaciones presupuestarias

MODIFICACIONES. Durante el tercer cuatrimestre se efectuaron modificaciones al presupuesto de egresos del FODES, de acuerdo con lo siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS					
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
No.	FECHA DE APROBACION	CLASE DE MODIFICACION	MONTO	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO LEGAL
1	04/09/2024	INTRA2	Q955,500.00	RESOLUCION	DS-135-2024
2	05/04/2024	INTRA2	Q516,000.00	RESOLUCION	28-2024
3	08/07/2024	INTER	Q44,100,000.00	ACUERDO GUBERNATIVO	3-2024
4	08/07/2024	INTRA2	Q24,273,882.00	RESOLUCION	DS-69-2024
5	08/08/2024	INTRA2	Q180,000.00	RESOLUCION	DS-87-2024
6	10/07/2024	INTRA2	Q815,000.00	RESOLUCION	DS-72-2024
7	11/10/2024	INTRA1	Q130,584.00	ACUERDO MINISTERIAL	180-2024
8	11/12/2024	INTRA1	Q2,450,000.00	ACUERDO MINISTERIAL	206-2024
9	11/12/2024	INTRA2	Q9,609,650.00	RESOLUCION	DS-336-2024
10	12/01/2024	INTRA1	Q408,900.00	ACUERDO MINISTERIAL	9-2024
11	12/01/2024	INTRA2	Q4,088,000.00	RESOLUCION	DS-08-2024
12	13/08/2024	AMP	Q280,000,000.00	ACUERDO GUBERNATIVO	123-2024
13	13/12/2024	INTER	Q53,413,145.00	ACUERDO GUBERNATIVO	21-2024
14	14/03/2024	INTRA2	Q88,220,000.00	RESOLUCION	DS-17-2024
15	14/10/2024	INTRA2	Q93,600.00	RESOLUCION	DS-188-2024



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

001

16	14/11/2024	INTRA2	Q1,857,002.00	RESOLUCION	DS-272-2024
17	14/11/2024	INTRA2	Q1,833,838.00	RESOLUCION	DS-274-2024
18	15/04/2024	INTER	Q44,100,000.00	ACUERDO GUBERNATIVO	1-2024
19	15/07/2024	INTRA1	Q15,146,278.00	ACUERDO MINISTERIAL	103-2024
20	17/04/2024	INTRA2	Q1,294,480.00	RESOLUCION	DS-34-2024
21	18/09/2024	AMP	Q834,000,000.00	ACUERDO GUBERNATIVO	143-2024
22	18/11/2024	INTRA1	Q147,107,021.00	ACUERDO MINISTERIAL	188-2024
23	18/12/2024	INTER	Q448,226,000.00	ACUERDO GUBERNATIVO	25-2024
24	20/09/2024	INTRA1	Q340,400,375.42	ACUERDO MINISTERIAL	144-2024
25	20/11/2024	INTRA2	Q4,012,956.00	RESOLUCION	DS-283-2024
26	20/12/2024	INTRA2	Q408,900.00	RESOLUCION	DS-360-2024
27	21/03/2024	INTRA1	Q176,440,000.00	ACUERDO MINISTERIAL	35-2024
28	23/05/2024	INTRA1	Q1,889,380.00	ACUERDO MINISTERIAL	063-2024
29	23/08/2024	INTRA2	Q46,000.00	RESOLUCION	DS-119-2024
30	24/05/2024	INTRA2	Q7,938,000.00	RESOLUCION	DS-47-2024
31	25/06/2024	INTRA1	Q231,048.00	ACUERDO MINISTERIAL	085-2024
32	25/10/2024	INTRA2	Q6,373,364.00	RESOLUCION	DS-228-2024
33	25/10/2024	INTRA2	Q75,642,378.00	RESOLUCION	DS-229-2024
34	26/04/2024	INTRA2	Q267,750.00	RESOLUCION	DS-38-2024
35	26/09/2024	INTRA1	Q7,038,264.00	ACUERDO MINISTERIAL	148-2024
36	26/09/2024	INTRA2	Q57,619,182.00	RESOLUCION	DS-159-2024
37	27/09/2024	INTER	Q490,000,000.00	ACUERDO GUBERNATIVO	9-2024
38	27/12/2024	INTRA2	Q2,151.00	RESOLUCION	DS-376-2024
39	28/10/2024	INTRA2	Q115,500.00	RESOLUCION	DS-239-2024
40	28/11/2024	INTRA1	Q111,377,550.00	ACUERDO MINISTERIAL	193-2024
41	29/05/2024	INTRA2	Q417,374,232.00	RESOLUCION	ds-54-2024
42	30/10/2024	INTRA2	Q7,846,471.00	RESOLUCION	DS-244-2024
43	30/10/2024	INTRA2	Q184,210,920.00	RESOLUCION	DS-246-2024